

6571 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Ahorromadrid XXII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 20 de diciembre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Ahorromadrid XXII, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caja Madrid de Pensiones, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (G0077), como gestora, y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (D0045), como depositaria, se constituyó el 31 de enero de 2001 el citado fondo de pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora indicada ha solicitado la inscripción del fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de Ahorromadrid XXII, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 9 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

6572 *RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se autoriza la sustitución de la Entidad Gestora del Fondo «Mutual Cyclops, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 4 de febrero de 1998 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo «Mutual Cyclops, Fondo de Pensiones» (F0535), concurriendo como Entidad Gestora «Bansabadell Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0085), y «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» (D0016), como Entidad Depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 27 de noviembre de 2000 acordó designar como nueva Entidad Gestora a «Agrupación Bankpyme Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0172).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

6573 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondloreto II, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondloreto II Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por «Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social», (G0124), como Gestora, y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (D0092), como Depositaria, se constituyó el 22 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad Promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, apor-

tando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Fondloreto II Pensiones, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

6574 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Fondloreto III, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de fecha 30 de marzo de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Fondloreto III Pensiones, Fondo de Pensiones», promovido por «Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Montepío Loreto, Mutualidad de Previsión Social», (G0124), como Gestora, y «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» (D0092), como Depositaria, se constituyó el 22 de noviembre de 2000 el citado Fondo de Pensiones, constandingo debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad Promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda proceder a la inscripción de «Fondloreto III Pensiones, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

6575 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2001, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Entidades Gestoras de Fondos de Pensiones a «Privat Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».*

Por Resolución de fecha 24 de octubre de 2000 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa establecida en el artículo 20.1 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, para la constitución de «Privat Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima».

Habiéndose constituido en fecha 18 de enero de 2001, conforme a la autorización previa otorgada, la referida entidad con domicilio social en Barcelona, ha solicitado su inscripción en el Registro de Entidades Gestoras y Depositarias de Fondos de Pensiones, como entidad gestora, presentando la documentación prevista a tal efecto en el artículo 5.º, número 3.º, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la expresada Ley y normas que la desarrollan, este centro directivo acuerda:

Proceder a la inscripción de «Privat Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», en el Registro establecido en el artículo 46.1, b), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), como entidad gestora.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.